

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 181 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Bueno, buenas noches nuevamente Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión extraordinaria del día de la fecha invito al Concejal Muznik a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a **Sesión Extraordinaria** efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día lunes 16 de enero de 2023 a las 20,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 3473/22 Interno 8446 iniciado por Desarrollo Social. Proyecto de Ordenanza ref. Renovación Programa de calle 2023;

4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 111/23 Interno 8449 iniciado por el Intendente Municipal. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Licencia Anual Ordinaria.-

5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 42/23 Interno 8448 iniciado por la CASER. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Renovación de Parque Vial.-

6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 3567/22 Interno 8447 iniciado por el Comedor Escolar. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Renovación de Contrato p/ uso de Sala de Elaboración Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 03/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al tratamiento del punto n° 3.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejel Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Gracias Sr. Presidente, el presente proyecto de ordenanza tiene como fin autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir Acta de Adhesión al Programa Operadores de Calle con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, este programa, como todos sabemos se viene implementando en Madariaga hace años, logramos a través del mismo prevenir, detectar y abordar situaciones de vulnerabilidad que pudieran involucrar niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que requieren de la articulación constante de los recursos del sistema de prevención y protección de derechos a nivel provincial y municipal, los operadores de calle trabajan detectando estas situaciones que lamentablemente cada vez son más, las abordan y las articulan con las áreas correspondientes, y es muy favorable
Por lo dicho, adelanto el voto afirmativo de nuestro Bloque, nada más, gracias.-

Sr.Pte.: Algún otro Concejel va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejel Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi: Buenas noches Sr. Presidente agregar luego de una lectura no demasiado, no en la lectura sino en las conclusiones pero hay cosas que si llaman la atención; por supuesto que entendemos que es la necesidad absoluta de este apoyo, de la continuidad de estos trabajadores barriales que realmente son el nexo imprescindible entre una población tan vulnerable como son los niños y adolescentes. Llama si la atención por ahí en este pequeño resumen que se puede ver la referencia que se hace al Jardín Maternal como lo ha hecho en otras oportunidades, habla de un horario de 7.00 a 19.00 que no es del todo real cuando entendemos que después de la pandemia se empezó a cortar el horario, se dejó de dar el almuerzo que siempre se les daba a los chicos. Bueno nada no da cuenta claramente de cómo funciona las cosas y algo que también me llama la atención que también en otra oportunidad lo quise aclarar es que sabiendo conociendo la vulnerabilidad de esta población, de esta parte de nuestra comunidad tan importante como son los chicos, si me llama la atención la poca cantidad de chicos que asisten al Programa Envión cuando sabemos que tenemos adolescentes en situaciones de riesgo, de vulnerabilidad que realmente necesitan muchos más la presencia en este caso del estado municipal .

Por supuesto que vamos a acompañar esta ordenanza , este convenio, este apoyo a estos trabajadores barriales imprescindibles creo sumamente necesarios pero creo que hay que seguir ajustando y pensar también que en otros momentos , el año pasado se aprobó por unanimidad un proyecto que presento el Bloque del Frente de Todos que tenía que ver con el Consejo local de Niñez y Adolescencia que tiene que ver mucho más con este tema de prevención y promoción de derechos y seguimos por ahí de algún modo llevándole la responsabilidad al servicio local que es quienes dentro de lo que pueden , con todas las herramientas que tienen , con las pocas o muchas que tienen están haciendo todo el trabajo.

Aprobamos una ordenanza que quedo hasta ahora en letra muerta , así que creo que nos debemos nosotros como Concejales , como representantes de una comunidad trabajar en una forma mucho más seria en este sentido y restarle esa responsabilidad que hoy le

cargamos a la gente del servicio local . Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Sr. Presidente Si Sr. Presidente, bueno, escuchando a la Concejal preopinante considero que su relato está un poco descontextualizado, ¿no? Si bien hay relaciones que se dan en cuanto a los jóvenes, tanto a lo que es el programa envión, como la niñez , lo que es el Jardín Maternal, me parece que sí, que sería de necio no aceptar el debate porque estas cosas requieren como un debate permanente, pero hoy estamos tratando algo muy puntual que son los operadores barriales y que siguen haciendo el trabajo, vaya que lo hacen, en los distintos barrios y articulando con las demás áreas, todo esto está muy bueno, la propuesta, discutirlos en comisiones, discutirlo en otras situaciones de trabajo, pero me parece que, vuelvo a repetir, está descontextualizada la opinión de la Concejal Cicalesí, nada más Sr. Presidente, gracias.-

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: No, simplemente aclarar por si quedo mal entendido en ningún momento le quite o reste importancia a los operadores de calle que vuelvo a repetir me parece que el trabajo es mucho justamente y hacen lo imposible para llegar a todos los jóvenes y adolescentes y a los niños ; no fue mi intención si eso quedo , si es lo que se entendió no fue esa la intención simplemente digo que es un tema que nos atraviesa , que nos debe importar y que tenemos que poner sobre la mesa como un tema de real relevancia, me parece que tenemos que trabajar mucho sobre esto y bueno por supuesto que acompañamos a esto.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2856, obrante a fojas 15255 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 4.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Sírvanse marcarse su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2857, obrante a fojas 15256 del Libro Anexo.
Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar que se obvie la lectura.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buenas noches Sr. Presidente el expediente que está en tratamiento presentado por la CASER para la renovación de una maquinaria del parque vial correspondiente a un tractor John Deere 6125 J, doble tracción, motor diesel de 6 cilindros, de 125 hp y de 16 marchas con un total hasta ahora de 12.500 horas de uso y con un desgaste importante de cubiertas. El mismo es para ser entregado en parte de pago por la compra de un tractor 0 km de iguales características por lo que de esta manera se desafecta del patrimonio municipal para ser autorizado por el Honorable Concejo Deliberante determinado por ello en el artículo 165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades .

Están incorporados en el expediente las cotizaciones de referencia de mercado realizadas por el tasador oficial el Sr. Marcos Díaz Saubidet por un valor de sesenta y cinco mil dólares (U\$S 65.000) equivalentes a doce millones de pesos (\$ 12.000.000) aproximadamente de moneda oficial y de la Concesionaria Tomas Elorriaga e Hijos S.A. por un valor de cincuenta y seis mil dólares (U\$S 56.000) equivalente alrededor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$ 4.300.000). La compra del tractor nuevo se estima realizarla con un subsidio proveniente de la Provincia de Buenos Aires, está en ejecución en la tercera etapa para el mejoramiento de caminos rurales y que eso asciende a un total de aproximadamente de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) y que además de utilizarlos para la compra de este tractor de esta maquinaria nueva se utilizaría ese subsidio para el arreglo del Puente El Sauquito , el camino a La Salada que está en muy malas condiciones y la realización de dos mil metros de estabilizado del camino Interferías . Por todo ello, es que adelantamos nuestro voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches, simplemente para adherir a las palabras que acaba de verter el Concejal preopinante Muznik, efectivamente bueno venimos a desafectar del patrimonio y a posibilitar a través del artículo 161 si no me equivoco de la Ley Orgánica de las Municipalidades la entrega de este bien en parte de pago para la adquisición de uno nuevo teniendo en cuenta también como dijo el Concejal preopinante que esto es posible y hoy necesario ya que a través del plan de mejora de caminos rurales , tercera etapa el municipio de General Madariaga va a recibir justamente una tercera etapa de ese plan , van a ser fondos por veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) y va a ser afectados como acaba de comentar el Concejal Muznik. Así que desde ese lado obviamente agradecer siempre al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ya que entiendo por conversaciones que hemos tenido con Diana Markovic quien se encargó justamente de presentar toda esta documentación allá por lo digo , el 8 de diciembre de este año .

Bueno agradecer la celeridad que ha tenido el gobierno de la Provincia de Buenos Aires porque esto se está efectivizando bastante ágil y rápidamente, esa fue justamente la mirada que se tuvo desde el Ministerio de Desarrollo Agrario para con el Municipio de Madariaga y en este caso sería afectado esos fondos como dijo el Concejal preopinante para la adquisición en parte de pago de un tractor para la mejora a través de un estabilizador árido o químico de 2000 metros de un camino rural y para la mejora de una obra de arte en este caso el puente El Sauquito camino a la laguna La Salada. Adelanto en este caso el voto positivo del Bloque del Frente de

Todos.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2858, obrante a fojas 15257 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para que se obvie la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente con referencia al expediente 3567, Interno 8447 quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque, el tema que compete es la renovación del contrato para el uso de la sala de elaboración municipal en dependencias lo que todos conocemos o que todo conocemos como el Comedor Escolar -
Dado el altísimo impacto positivo desde lo social que este contrato ha resultado para emprendedores y vecinos, estamos absolutamente convencidos de que es conveniente renovar el contrato para poder seguir manteniendo este espacio que permite a nuestros vecinos la elaboración de productos que luego pueden ser comercializados. Nada más, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2859, obrante a fojas 15258 del Libro Anexo.
Bueno para culminar con la sesión del día de la fecha invito al Concejal Muznik a arriar la bandera.